



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
CARRERA 10 No. 14-33 - Piso 12
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 2821994

Bogotá, D.C. octubre 22 de 2020.

OFICIO No. 0924.

Señores:

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICINA DE FOTOCOPIADO DE LA RAMA JUDICIAL

desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co / jcardenbl@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA 2020-00332.
ACCIONANTE: MARCO ANTONIO CASTAÑEDA ROJAS
ACCIONADO: JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

Cumplidos los requisitos mínimos previstos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, frente a la solicitud formulada por **MARCO ANTONIO CASTAÑEDA ROJAS** en contra del **JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C**; este despacho por auto de fecha 21 de octubre de 2020 **dispone:**

PRIMERO. - ADMITIR la presente acción de tutela.

SEGUNDO. - OFICIAR, junto con copia del escrito de tutela, y de acuerdo con el artículo 19 del decreto 2591 de 1991, al **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C**, en su condición de accionado, para que por conducto de su titular, dentro del **término improrrogable de un (1) día**, ejerza su derecho a la defensa y remita a este estrado judicial un informe detallado sobre los hechos que motivan la presente acción.

Asimismo, se ordena que **por conducto del JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C** se comunique el contenido de esta decisión a las partes intervinientes en el proceso radicado **1100140030142019-00073800**, para que en el mismo término concedido ejerzan dentro de esta acción su derecho de defensa. La remisión de las referidas comunicaciones por parte del sujeto pasivo deberá acreditarse al momento de dar contestación a la presente solicitud de tutela, y de ser posible, emitiendo con destino a las presentes diligencias el expediente motivo de la presente acción.

TERCERO: Igualmente, con el fin de integrar en debida forma el contradictorio **VINCÚLESE** a la presente acción a la **OFICINA DE FOTOCOPIADO DE LA RAMA JUDICIAL** y a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, para que en el **término de un (1) día** contado a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos expuestos en la acción tuitiva.

CUARTO: ADVERTIR, en caso de no rendir el informe dentro del plazo arriba fijado, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano sobre los pedimentos de la accionante, como lo dispone el artículo 20 decreto 2591 de 1991.

QUINTO: NOTIFÍQUESE el presente auto a los intervinientes de la manera más expedita.

SEXTO: TÉNGANSE como prueba, en su valor legal, los documentos aportados junto con el escrito de tutela.

Se anexa copia del escrito de tutela y del auto admisorio.

IDI JHOAN SILVA FONTALVO
Secretario